

SÍNTESIS SUP-REC-534/2018

RECURRENTE: PERLA DANYELA JOSUÉ MACÍAS
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Tema: Registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional en el Estado de Baja California Sur.

Hechos

Resolución impugnada.

El 22 de junio, la Sala Guadalajara, revocó parcialmente la sentencia del Tribunal local, entre otras cuestiones, ordenó el cambio de candidatas a diputadas propietaria y suplente.

Primera demanda.

El 25 de junio, Perla Macías impugnó la resolución de Sala Guadalajara.

Segunda demanda.

El 27 de junio, Perla Macías impugnó la resolución de Sala Guadalajara.

Improcedencia.

La recurrente agotó su derecho de impugnación.

De autos se advierte, que el **25 de junio**, Perla Josué presentó ante la Sala Regional Guadalajara, una demanda a fin de controvertir la sentencia SG-JDC-1507/2018. La cual se registró con el la clave **SUP-REC-524/2018**.

Posteriormente, el **27 de junio**, Perla Josué presentó una segunda demanda ante la Sala Regional Guadalajara, para impugnar la misma resolución, la cual también se registró con la clave **SUP-REC-534/2018**.

Con la primera demanda que presentó Perla Josué, **agotó su derecho de impugnación** en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional y, por ende, la segunda demanda registrada como con la clave SUP-REC-534/2018, resulta improcedente.

Conclusión: Se debe **desechar** la demanda presentada por Perla Josué, en contra de la resolución de Sala Regional Guadalajara, porque agotó su derecho de impugnación con la presentación de la primera demanda.